



INFORME DE GERENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACION

Barrancabermeja, marzo 16 de 2024

Señores
ASOCIADOS - ASAMBLEISTAS
COOTRANSFLUVIALES
Barrancabermeja

Respetados Señores

En nombre de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACION, asociados y de la GERENCIA DE COOTRANSFLUVIALES, nos permitimos expresar nuestro agradecimiento a nuestro PADRE CELESTIAL, por permitir que estemos reunidos para celebrar nuestra ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS número 50.

Así mismos nos permitimos extender nuestros agradecimientos a todos los asociados que han atendido a este llamado a participar de la Asamblea General Ordinaria, dando cumplimiento a los Estatutos y normas que nos rigen.

Damos la bienvenida a nuestros nuevos asociados que hoy por primera vez nos acompañan en esta Asamblea, señora HARLETH ROCIO REINEL y el señor MANUEL RUEDA JIMENEZ , en nombre de todos los asociados expresamos nuestros agradecimientos y votos de confianza, en querer hacer parte del GREMIO DE TRANSPORTADORES FLUVIALES.

Así mismo aprovechamos la oportunidad para agradecerles el voto de confianza que depositaron para nuestro nombramiento por el periodo 2023-2024

A continuación, nos permitimos presentarles informe sobre nuestra labor realizada en dicho periodo.

Como es de conocimiento de todos los asociados COOTRANSFLUVIALES, hace parte de la Asociación de Transportadores Fluviales " ASOTRANSFLUM ", a través de esta asociación las empresas fluviales, hemos logrado mantener los contactos con las empresas COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MARITIMOS Y TERRESTES SAS MAR & TER SAS y PANAMERICAN.

De acuerdo a una reunión con las empresas en mención, nos manifestaron a los Representantes Legales de las empresas que conformamos esta asociación que los servicios a prestar van a ser por un periodo de 30 meses es decir que podríamos tener oportunidad de trabajo hasta a mediados del año 2026, en el cual seguiremos con la metodología de que estos servicios son rotados cada vez que sean asignados a COOTRANSFLUVIALES, ya que las otras empresas fluviales también son tenidas en cuenta para dichos servicios .

Con esto se ha logrado que haya mayor rotación en las embarcaciones, y que se pueda generar mejor ingreso para el asociado propietario, motorista .

El bote de nombre COOTRANSFLUVIALES 250, se acondiciono y se le compro un motor, para que cubra servicios especiales, y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040024895 de 15-06-2023 - Servicios Especiales , expedida por el Ministerio de Transporte.

Esta embarcación para el periodo de 13 al 27 de Febrero de 2024, presto sus servicios para la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS "MAR & TER SAS" , por un periodo de (15) días .

El valor diario a cancelar por dichos servicios es de (\$524.800) para un total de (\$ 7.872.000=) facturas que son canceladas en un promedio de 30 a 45 días .

Así mismo inicio otro servicio el día 09 al 23 de Marzo de 2024.

Para estos servicios tendremos prioridad por la embarcación COOTRANSFLUVIALES 250, por lo tanto en un termino muy corto , libramos la inversión de adecuación del equipo automotor.

Con relación a las POLIZAS de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL y EXTRACONTRACTUAL que vencieron el 10 de Diciembre de 2023, estas fueron renovadas por el año el cual vencen el 09 de Diciembre de 2024, se gestionaron a través de SIS DEL CARIBE, son expedidas por ZURICH y financiadas por SERVIFIN . Esta entidad financiera es muy exigente con el cobro de las mismas por lo tanto exige que al momento de la renovación se realice un pago de cuota inicial y cuotas mensuales de (\$ 4.371.176=) es por ello que la administración se vio en la obligación de exigir a todos los asociados que están laborando el pago de (420.000=) en el mes de Diciembre , y tres cuotas consecutivas por el mismo valor para los meses de MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE hasta los días 08 de cada uno de los meses en mención .

La próxima renovación se haría en el mes de Diciembre de 2024.

Así mismo les informamos que algunos motoristas cuentan con el amparo de SEGURO DE VIDA que es cancelado por cada asociado, no todos están amparados, la verdad que son responsables en el caso de presentar la reclamación , esto lo pudimos comprobar con el pago de la indemnización por fallecimiento de NEIL CAMPOS y incapacidades de nuestro asociado LUIS FERNANDO PINEDA .

COOTRANSFLUVIALES a pesar de las dificultades económicas por las que está atravesando aún mantiene las pólizas de PROTECCION APORTES, SEGURO DEUDORES ante la EQUIDAD SEGUROS con un promedio de pago mensual de (\$ 1.680.000=).

Otra de las pólizas es el PLAN EXEQUIAL ante COPSERFUN LOS OLIVOS que se cancela mensualmente la suma de (\$ 1.600.000=)

Ingresaron como asociados la señora HARLETH ROCIO NIETO y el señor MANUEL RUEDA JIMENEZ.

Se les informa a los asociados que no han tramitado el formato de vinculación al PLAN EXEQUIAL ante COPSERFUN LOS OLIVOS, que por favor lo realicen. Así mismo los que tiene datos pendientes por diligenciar o actualización del mismo , este documento debe estar debidamente diligenciado en su totalidad, con el fin que al momento de necesitar el servicio, no se presenten traumas.

LOCALES

El local del Paseo del Rio se encuentra arrendado al señor MANUEL QUIROZ, con un canon de arrendamiento mensual de (\$ 500.000=) , para desarrollar la actividad de reparación de motores .

A la fecha aún está vigente un CONTRATO DE AGENCIA con la señora GLADIS LOZANO, en la cual ella nos colabora con la venta de tiquetes y despacho de las embarcaciones, el cual genera un ingreso según el porcentaje de 5%, para la cooperativa, sin embargo el porcentaje aplicado es del 17%, siendo para ella el 12%.

El cupo 242 se encuentra arrendado al señor JOSE QUIROZ, por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 500.000=)

En la localidad de PUERTO WILCHES, donde anteriormente funcionaban las oficinas de despacho una caseta y que desde hace varios años, estaba desocupada por presentar riesgos de desastre , y que en cierto momento había sido ocupada por indigentes, la hemos vendido por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000=), la persona que la compro no exigió documentación de propiedad, así mismo este predio no estaba registrado ante la alcaldía.

Con referencia a la DEMANDA LABORAL por parte de la señora ELVIA NURYS CEBALLOS, hemos dado poder al abogado GUSTAVO ALBERTO ALBARRACIN. A la fecha nos encontramos esperando al fallo según las audiencias que se han estado realizando.

Como es de conocimiento de todos los asociados el señor JOSE DEL CARMEN BELTRAN falleció el día 06 de Octubre de 2020, ya la administración hablo con los familiares para que gestionen el proceso de sucesión, la semana pasada estuvieron solicitando información de saldo de los aportes e informe sobre el cupo , ya que parece que ya están en este proceso de la liquidación de la sucesión .

Con referencia al asociado ROMAN SUAREZ RODRIGUEZ , aun esta pendiente por que presenten la sucesión sobre el cupo y bote , actualmente este cupo no esta prestando los servicios hasta tanto no presenten el fallo, así mismo esta embarcación NO fue incluida en el parque automotor para la expedición de las POLIZAS de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL y EXTRA CONTRACTUAL, con vigencia 2023-2024 , y para la inclusión en la RESOLUCION del Permiso de Operación que se encuentra en proceso de estudio de renovación, es decir que esta embarcación no puede prestar sus servicios en la entidad .

OTROS PUNTOS A INFORMAR:

Con referencia a los resultados financieros nos permitimos comunicarles que hemos tenido una UTILIDAD DE (\$ 74.970.540=).

Con referencia a lo aprobado en la Asamblea anterior, les comunicamos que se dio cumplimiento

Al caso presentado al asociado DAVID VILLALOBOS, en el cual la embarcación de su propiedad fue incinerada en la localidad de SAN PABLO en el mes de marzo de 2020 y fue el motivo para la presentación y aprobación de esta propuesta, para el cubrimiento por una sola vez para los asociados que presenten este tipo de calamidades con el equipo de su propiedad y que sea comprobado.

Se le hizo la entrega de la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$ 2.320.000=) .

Así mismo se hizo entrega del mismo valor al Asociado LUIS FERNANDO PINEDA, por los hechos ocurridos el año 2023.

Se hizo entrega de (\$ 150.000=) como bonificación a cada asociado, según propuesta prestada por el asociado EUSEBIO JIMENEZ.

Para el caso de la propuesta de la Dra. KAREN PAOLA, con referencia a que la embarcación COOTRANSFLUVIALES 270 para tenerla presente para la prestación de servicios especiales y que esta embarcación también sea rotada en los servicios de la draga, les comunicamos que se dio a conocer esta propuesta en una reunión de la Asociación y esta a su vez consulto con las empresas del Consorcio PANMAR y no fue posible por la capacidad de pasajeros de la embarcación, así mismo para los servicios que se presentan como es el servicio para la POLICIA NACIONAL - IMPALA, la cantidad de pasajeros es mayor a la capacidad del bote 270, en una ocasión la Gerencia, le manifestó a la Dra. KAREN, que viera la posibilidad de ampliar la

capacidad transportadora de la embarcación, para así de esta manera tenerla presente para este tipo de servicios especiales .

Inclusive en la asociación, hemos tenido varios choques con las otras empresas , ya que la única que presta los servicios de batimetría es la embarcación de nombre COOTRANSFLUVIALES 270 , y en una ocasión me toco manifestarles que por que tanto problema si esta es la única embarcación en el gremio que cumple con las características para este tipo de servicio, y si era el caso que cada empresa que conformamos la asociación , presentaran una embarcación con las mismas condiciones, para rotarla como se ha estado trabajando hasta la fecha con los otros botes y empresas ,

Este ha sido un tema que tratar desde que se creó la Asociación y prestamos estos servicios para estas empresas.

Así mismo les comunicamos que acabamos de legalizar contrato y ya tenemos acta de inicio, para la prestación de los servicios de transporte fluvial de pasajeros y servicios expresos para las empresas POLICIA NACIONAL por el periodo de marzo hasta diciembre de 2024.

Así mismo estamos en proceso de compra de pólizas y enviando documentación para celebrar contrato con la empresa IMPALA.

Otras empresas nos han estado solicitando información y documentación, para prestar estos servicios, tan solo que aun estamos en proceso de documentación.

Durante el año 2023, no se presto mas los servicios de MANSAROVAR, ya que el contrato no fue renovado.

- La Supertransporte, nos envió documentación en la cual nos exige dar cumplimiento al PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, el cual nos toco acudir a una profesional, para el diseño de este PLAN y ser enviado a la Super Transporte, y este debe ser actualizando periódicamente.

- Otro de los temas que debemos tener presente es el caso que la SUPERTRANSPORTE esta solicitando a que todas las empresas debemos tener un reglamento del cobro del equipaje y encomiendas, así mismo que se brinde seguridad y responsabilidad a los usuarios de estos servicios .

En este caso todos los presentes en calidad de asociados y propietarios de las embarcaciones debemos ser conscientes que estos servicios se han estado prestando sin algún control, ya que lo manifestado por lo auxiliares de ventas, es que el usuario pasa de manera directa a la boya y entrega sus envíos al conductor, sin que la empresa perciba ingreso por estos servicios, y en caso de perdida daño, es cuando el problema llega a la administración.

- Otro de los temas que debemos tener presente es el caso de los incidentes que se presentan en el rio, por el oleaje de las aguas, ya que algunos conductores no tienen presente a las motor canoas y presentan daños y perdidas.

Caso muy especial con la embarcación COOTRANSFLUVIALES 256, ya que el mes de JULIO de 2023, presento un incidente con motor canoa, que se hundió y hubo perdida total del equipo incluyendo motor , la pesca de la noche anterior, celulares y otros objetos personales, sobre este caso los afectados se presentaron ante la administración de COOTRANSFLUVIALES, con el fin de reclamación , seguidamente se le dio a conocer al conductor y la persona que administra esta embarcación, ya que el asociado JAIRO VASQUEZ tiene este cupo y bote en arriendo a la señora PAULINA SOLANO NARANJO .

En vista que no hubo acuerdo entre las partes y el problema se estaba incrementando, la Gerencia le notificó al señor JAIRO VASQUEZ, sobre la situación, hasta la fecha no tenemos conocimiento de la situación, si ya las partes llegaron a algún arreglo económico, o aún sigue el problema. Lo cierto es que las personas afectadas dieron poder a un abogado sobre dicho caso, y este profesional manifestó en las oficinas de COOTRANSFLUVIALES que, de no darse solución, procedería a presentar denuncia ante los entes de control como es el caso de la SUPERINDENCIA DE TRANSPORTE Y MINISTERIO DE TRANSPORTE

- Otro caso es el presentado por la embarcación COOTRANSFLUVIAES 208 de propiedad de la asociada DERLY MARIA SIERRA PEÑA en la localidad de Puerto Wilches, en el cual de forma accidental, por el oleaje y movimiento brusco a la embarcación el señor CARLOS MAURICIO ALVARES MANTILLA , se cayó en la boya de Puerto Wilches , el motorista debió seguir cubriendo la línea y cuando la funcionaria que presta sus servicios en PUERTO WILCHES, se quiso apersonar de la situación, ya el señor no se encontraba en el lugar, sin embargo ella se desplazó hasta el Hospital de esta localidad , averiguar si allí se encontraba el señor solicitando atención y nadie le dio razón, después del día 10 de Octubre de 2023, que se presento este incidente, no supimos mas nada del caso , solo hasta el 26 de Diciembre del mismo año , es que la Empresa SIS DEL CARIBE, nos llama a preguntar sobre este caso y cuando nos enteramos que por la caída había presentando fractura de RADIO DISCAL DERECHO y que le dieron una incapacidad de 30 días , seguidamente nos comunicamos con el señor DIOMEDES ARDILA conductor de la embarcación y procedimos a elaborar informe del caso y enviar a la aseguradora.

-

El día 09 de Febrero de 2024, recibimos comunicación por parte del abogado FREDY LEONARDO JIMENEZ, en el cual nos envía copia de la reclamación ante la Aseguradora Zúrich Colombia Seguros S.A, por la suma de (\$ 160.338.244) por los concepto de

PERJUICIOS POR DAÑOS A LA SALUD Y PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DEL SEÑOR CARLOS MAURICIO ALVAREZ MANTILLA por la suma de	52.000.000=
DAÑO EMERGENTE: Hace referencia a todos los gastos que la victima ha tenido desde la ocurrencia del accidente hasta la fecha	4.000.000=

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO	1.969.238=
LUCRO CESANTE FUTURO	50.369.006=
PERJUICIOS MORALES O PSICOLOGICOS	52.000.000=
TOTAL, INDEMNIZACION	160.338.244=

Recibida esta misiva , nos comunicamos de manera inmediata con el abogado de SIS DEL CARIBE y ellos nos informan que la Aseguradora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A, es la entidad que responde ante estas eventualidades y que ellos SIS DEL CARIBE les hace seguimiento.

Sin embargo, nos comunicaron que los jurídicos de ZURICH , manifiestan que las cifras presentada en la reclamación son muy exageradas y que ellos están analizando la situación, además que ya le solicitaron mayor información, documentación, pruebas que soporten la reclamación por parte del Señor CARLOS, y a la fecha del 12 de Marzo de 2024, no las han presentando

Señores ASOCIADOS, debemos ser muy cuidadosos y responsables, al momento de asignar conductores para la conducción de nuestros equipos y para la prestación de nuestros servicios, así mismo que este tipo de incidentes que se presenten en cualquier localidad, deben ser informados de manera inmediata a la administración, para poder proceder de conformidad ante la aseguradora u otro ente, y no dejar dilatar estos procesos que a futuro pueden ser incontrolables.

Asociados COOTRANSFLUVIALES, en nombre de la administración, les queremos solicitar de manera respetuosa dar cumplimiento con los compromisos mensuales de manera oportuna, con el fin de evitar contratiempos, disgustos y malestar en el desarrollo de nuestra actividad .

Como es de conocimiento de todos los asociados propietarios, las POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL se deben cancelar las cuotas trimestrales es decir los días (9) de los meses de DICIEMBRE, MARZO, JUNIO Y SEPTIEMBRE.

Los Aportes Sociales, abono a Créditos, Solidaridad , se debe cancelar dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Lo pertinente a la Seguridad Social, deben presentar la PLANILLA DE PAGO ,dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes .

Así mismo el compromiso de los (\$ 40.000=) mensuales por bote, debe ser entregado dentro los primeros (5) cinco días de cada mes, en la tesorería de la entidad o en determinado caso en la taquilla de despacho de la ciudad de Barrancabermeja .

Para conocimiento de todos actualmente y cada vez se complican más la situación para las empresas jurídicas y para el sector cooperativo, ya que estamos más vigilados y controlados por entes como la DIAN, MINISTERIO DE TRANSPORTE – MINISTERIO DE SALUD, SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, CAMARA DE COMERCIO, SUPERSOLIDARIA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, PENSION, ARL. PARAFISCALES entre ellas CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, SENA, ICBF.

Las cooperativas como es el caso de la nuestra que nos encontramos en el REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, nos toca tener muy presente una seria de recomendaciones que la DIAN ha impartido para seguirnos manteniendo con este REGIMEN de lo contrario nos reclasifican para REGIMEN normal el cual nos toca presentar y pagar DECLARACION DE RENTA

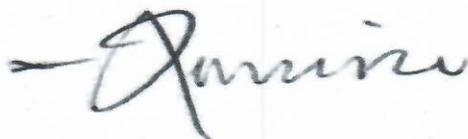
Este año presentamos una serie de documentación requerida por este ente , en el cual se solicita la PERMANENCIA en dicho REGIMEN estamos a la espera de cualquier decisión por parte de esta entidad .

Señores Asambleístas, solo resta darles las gracias por la confianza depositada en cada uno de nosotros, así mismo expresamos agradecimientos a nuestro Revisor Fiscal , secretaria , tesorera , empleados, motoristas ya que en el momento que necesitamos de sus recomendaciones y apoyo , estuvieron presentes.

Deseamos éxitos a los nuevos miembros del cuerpo Directivo de esta entidad

Que Dios los bendiga y muchas gracias.

CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA



RAMIRO ESCOBAR ARROYO



WILFRIDO S BARRIOS DE LA R



EDWIN PADILLA BELEÑO



ALBERTO JULIO PEREZ NIZ